

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.05.

Econ. César Navarro Andrade
DIRECTOR DE AUTORIZACION Y REGISTRO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.** solicita la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, conforme los términos constantes en la escritura pública otorgada el 14 de marzo de dos mil cinco, en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.05.042.041-de 4 de abril de 2005, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. PYP 2004034 y PYP 2004054 de 30 de marzo y 03 de junio 2004, respectivamente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.**, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Decimoctavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Departamento de Autorizaciones y Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A.**

La presente fotocopia es similar al documento original que reposa en los archivos de la Dirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores
Quito, April 25/05
C. Navarro Andrade
NO CERTIFICADO

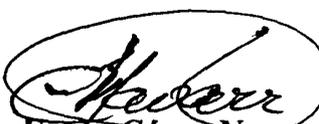
1294

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines consiguientes.

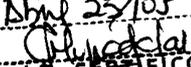
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS S.A., a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 ABR 2005


Econ. César Navarro Andrade

A 21 de CA
MFDP/PBS/ICA/CMS.

La presente fotocopia es similar al documento que reposa en los archivos de la Dirección de Autorización y Registro del Mercado de Valores
Quito, Abril 25/05

LO CERTIFICO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº. 1123 del ~~LIBRO~~ LIBRO MERCANTIL, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 27 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 073 del 29 de Agosto del año 1975.

Quito, a 23 MAY 2005 de



[Handwritten signature]

DR. RAUL C. TORRES SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO